

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR (UBATE) SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA</b>	
	<b>NIT: 860030318-5</b>	

**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, CONVENIENCIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA Y METALICO, FOCALIZADO PARA PRIMERA INFANCIA Y FORMACION INTEGRAL**

(Artículos 10 a 14 de la Ley 715 de 2001 y decreto 4791 de 2008 incorporado en la sección 3 del Decreto 1075 de 2015)

<b>Capítulo I: Descripción General</b>		
<b>1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos</b>	No aplica	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR
<b>2. Fecha de elaboración del estudio previo:</b>	3/062025	
<b>3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo</b>	LUCY YANIRA ROCHA	
<b>4. Dependencia solicitante:</b>	RECTORIA	
<b>5. Tipo de Contrato</b>	SUMINISTRO	

<b>Capítulo II: Descripción Técnica</b>	
<b>6. Descripción de la necesidad</b>	<p>La Constitución Política de Colombia dispuso entre otros, en desarrollo del principio de eficiencia, eficacia y cooperación, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en los cuales está plasmada la función de servir a la comunidad y velar por los derechos y deberes de la misma en condiciones de igualdad y calidad. En virtud de lo planteado anteriormente la IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR para cumplir de manera efectiva las funciones a ella encomendada, debe contar con todos los bienes y servicios que garanticen el buen funcionamiento del servicio educativo, así mismo teniendo en cuenta que para el buen funcionamiento de la administración de la Institución es necesario dotarla de bienes y servicios. La Escuela Normal Superior requiere el suministro de mobiliario escolar (mesas y sillas) para los estudiantes de pre jardín de la sede Mi Edad Feliz, además de algunos estantes y mueble metálico para ubicar allí material educativo de los niños.</p> <p>Por lo anteriormente mencionado, y contando con los recursos necesarios se requiere una persona natural o jurídica con la capacidad y experiencia necesarias para el suministro que aporten a la ejecución de la necesidad aquí planteada.</p>
<b>7. Descripción del objeto a contratar:</b>	De acuerdo a la necesidad descrita anteriormente y por la naturaleza del objeto, la IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR del Municipio de Ubaté, a través de la Rectoría, deberá suscribir un contrato de suministros de mobiliario escolar de madera y metálico, que se utilizarán en las aula de preescolar de la sede Mi Edad Feliz de la IED Normal Superior.
<b>8. Especificaciones del Objeto a Contratar:</b>	
<b>8.1. Objeto del Contrato:</b>	Suministro de mobiliario en madera y metálico, focalizado para primera infancia y formación integral.
<b>8.2. Condiciones del objeto del contrato.</b>	Que cumpla con los requisitos mínimos, con las características del bien a suministrar y se haga la entrega en el tiempo y la fecha estipulada.
<b>8.2.1. Características del bien a contratar.</b>	<p>La ejecución y desarrollo del proceso de selección para la escogencia del contratista, se debe ceñir a la mejor oferta presentada a la Institución Educativa y que se adecue a las características y especificaciones requeridas por la IED.</p> <p>La IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR requiere el suministro de:</p>



INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR  
(UBATE)  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA



NIT: 860030318-5

	ITEM	DESCRIPCION	CANT.
	1	Juego Hexagonal Preescolar. Compuesto por 6 mesas y 6 sillas. Mesa elaborada en tubo 7/8 calibre 18 con bandeja porta libro en lamina 22, superficie en triplex enchapado en formica de colores y filos lacados al natural. Silla compañera elaborada en tubo 7/8 calibre 18 armada en soldadura MIG y terminada en pintura de aplicación electrostática, módulos en triplex de 9 mm, enchapado en formica por 1 cara y asegurados con tornillo a la estructura filos lacados al natural	7
	2	Estantes metálicos de 6 bandejas para 5 espacios útiles, bandeja en lamina 22 paralelas perforadas en lamina calibre 16 con sus respectivos tornillos. Alto 2.00 ancho 92 cm y fondo 35 cm en color gris tornado	3
	3	Armario papelerero. Dimensiones 180x92x40-45 con 4 bandejas movibles. 2 puertas vaivén con cerradura central en lámina Cold rolled, calibre 24 terminados en pintura electrostática. Color gris.	2
8.3. Plazo de ejecución del contrato	5 días		
8.4. Lugar de ejecución del contrato	IED Escuela Normal Superior		
8.5. Obligaciones del contratista:	- Entregar los materiales e insumos requeridos en la IED Escuela Normal Superior.		
8.6. Obligaciones del Institución Educativa a través de la Rectoría:	- Hacer el respectivo pago, una vez sea recibido el bien - Recibir a entera satisfacción el suministro		
9. Plazo de liquidación del contrato:	Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la Ley 80 de 1993.		
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	El objeto que se requiere contratar corresponde al de suministro, contratación régimen Especial. Teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial no excede la cuantía de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se adelantará contratación dando aplicación a lo señalado por la ley 734 de 2012 y el reglamento adoptado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.		
11. Tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Los riesgos previsible que pueden afectar el equilibrio económico del contrato de suministro se tipifican en:  a) <b>Riesgo Comercial:</b> Es originado por la disponibilidad de cada uno de los productos en el mercado y la cantidad de proveedores de los mismos, es asumido por el Contratista.  b) <b>Riesgo de calidad del producto:</b> es originado por la entrega del producto con fallas de calidad, es asumido por el contratista y la Institución Educativa, quien ejercerá constante supervisión, vigilancia y control y en caso de presentar deficiencias de calidad, procederá a devolver los productos al proveedor y no se darán por recibidos a satisfacción y en consecuencia no se autorizará el pago.  c) <b>Riesgo cambiario:</b> Cuando el contratista utiliza fuentes de financiación provenientes de otra moneda o tiene inversiones en moneda extranjera, es asumido por el Contratista.  d) <b>Riesgo de Planeación:</b> Cuando no se han tenido en cuenta los requerimientos técnicos para los bienes a		



INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR  
(UBATE)  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA



NIT: 860030318-5

	<p>suministrar, es asumido por la institución educativa.</p> <p>e) <b>Riesgo financiero:</b> Cuando no se cuenta con los recursos económicos adecuados para financiar el suministro, es asumido por el Contratista.</p> <p>f) <b>Riesgo Regulatorio:</b> El Gobierno Nacional o Departamental expide normas que afecten la ejecución del contrato es asumido por la institución Educativa Departamental Escuela Normal Superior, municipio de Ubaté.</p>		
<b>12. Cláusula de Indemnidad</b>	El Contratista se obliga a mantener a la entidad, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.		
<b>13. Interventor y/o Supervisor:</b>	Dependencia: Secretaría – Lucy Yanira Rocha S.		
<b>Capítulo III: Descripción Financiera</b>			
<b>12. Fuente</b>	<b>RUBRO</b>	<b>NOMBRE RUBRO</b>	<b>Valor Disponibilidad</b>
<b>GRATUIDAD PRIMERA INFANCIA</b>	2.1.2.01.01.004.01.01.04	Muebles de madera n.c.p.	<b>\$9.450.000</b>
<b>GRATUIDAD PRIMERA INFANCIA</b>	2.1.2.01.01.004.01.01.04	Muebles metálicos n.c.p. para escuelas	<b>\$2.510.000</b>
<b>GRATUIDAD FORMACION INTEGRAL</b>	2.1.2.01.01.004.01.01.04	Muebles metálicos n.c.p. para escuelas	<b>\$1.860.000</b>
<b>13. Forma de pago y requisitos:</b>	La entidad cancelará al Contratista la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$13.820.000) M/cte; una vez presentada la constancia de cumplimiento y recibido a satisfacción por parte de los supervisores de las obligaciones contractuales.		
Firma autorizada de Elaboración de la Necesidad:		Firma Aprobatoria del Estudio.	
 <b>LUCY YANIRA ROCHA SUSPE</b> Secretaria Ejecutiva		 <b>JOSE HERMES VEGA.</b> Rector E N S U	